

30 JUL 2013

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1797

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1.400 de fecha 12 de Junio de 2013, el cual ordena la custodia en tesorería municipal de la boleta de garantía N° 067733 del banco Bci, la cual cauciona la seriedad de la oferta de la Empresa Pablo Araya Sotomayor, para Licitación Pública denominada "Producción de evento Celebración Fiesta Infantil", ID 4468-36-LE13.
2. Decreto Exento N° 1.255 de fecha 27 de Mayo de 2013 el cual aprueba as Bases Administrativas y Términos de Referencia, de la licitación Pública denominada "Producción de evento Celebración Fiesta Infantil", ID 4468-36-LE13.
3. Decreto Exento N° 1.337 de fecha 05 de Junio de 2013, el cual declara inadmisibile la licitación Pública denominada "Producción de evento Celebración Fiesta Infantil", ID 4468-36-LE13.
4. Decreto Exento N° 1.157 de fecha 15 de Mayo de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Celebremos Alegres Nuestras Tierra".
5. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas y términos de referencia de la Licitación Pública "Producción de evento Celebración Fiesta Infantil", ID 4468-36-LE13, se debe garantizar la seriedad de la oferta a través de boleta garantía.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** la devolución de la Boleta de Garantía que cauciona la "Seriedad de la Oferta" de la Licitación Pública denominada "Producción de evento Celebración Fiesta Infantil", ID 4468-36-LE13.

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
Pablo Araya Sotomayor		BCI	067733	\$ 100.000	03/06/2013	03/07/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/mcp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Tesorería
- DIDECO

